



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° 0155
NEUQUEN,
05 MAY 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 4559-F-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 10/04/06, la Firma FMR Arquitectos adjunta a fs. 2/5 metodología de trabajo y honorarios por la Dirección Técnica para la obra Paseo Recreativo Parque Central 1ª Etapa- Monumento a los Caídos en Malvinas;

Que a fs. 6, luce Nota N° 288/06 del Arquitecto Daniel Fernández, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual se considera conveniente la contratación del Arquitecto Miguel Macedo respecto a la realización de la Dirección Técnica de la mencionada Obra;

Que el proyecto ejecutivo ha sido desarrollado por el estudio de arquitectura FMR Arquitectos, al cual pertenece el Arq. Macedo, posicionándolo en inmejorables condiciones debido al conocimiento que tiene de la documentación, el espíritu general que se pretende imprimir a la obra, como así también de los pequeños detalles;

Que el Arq. Miguel Macedo ha participado en la Dirección Técnica de una obra de similares características como lo es la Plaza de las Banderas, pudiéndose advertir en la misma que la tarea fue desarrollada con idoneidad;

Que encontrándose adjudicada la obra de referencia a favor de la Empresa RJ INGENIERIA S.A. se hace de imprescindible e impostergable la necesidad de contar con la Dirección Técnica de la misma, como única forma de garantizar la correcta interpretación y ejecución del contrato de la obra ya formalizado;

Que a fs. 10/12, luce Contrato de Locación de Servicios con su correspondiente sellado de ley, a favor del Arq. Miguel Martín Macedo Frances;

Que conforme lo informado a fs. 8, por la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, se cuenta con suficiente partida presupuestaria en el Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2006;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios de fs. 10/11 en todos sus términos y que fuera oportunamente suscrito en fecha 18 de Abril del año 2006 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, representada por el Subsecretario de Obras Públicas y el Arq. Miguel Martín Macedo Frances.

ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR al Arq. Miguel Martín Macedo Frances de lo resuelto precedentemente.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, Notifíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.


Ing. GUILLERMO C. MANZANI
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Fdo. Dr. GAMARRA.-

